



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA

Municipio de Pitalito



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008

Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila

Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - RÉGIMEN ESPECIAL - PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS, CIENTÍFICAS Y CÍVICAS ORGANIZADAS POR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO.

Ciudad y fecha:

PITALITO HUILA 28 DE MAYO DE 2025

Nombre del funcionario que lo diligencia:

MARY ARDILA DÍAZ

Dependencia que lo solicita

RECTORÍA

Tipo de Contratación:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS

INTRODUCCIÓN

La Constitución Política de Colombia, como norma suprema, establece que uno de los fines esenciales del Estado es servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes. En el ámbito educativo, la política nacional de calidad, definida en el Plan Decenal de Educación y en los Planes Sectoriales de Educación, prioriza el fortalecimiento de los Proyectos Educativos Institucionales (PEI) para alcanzar metas en eficiencia, calidad, cobertura y pertinencia del servicio educativo.

En este contexto, la Institución Educativa Municipal Nacional de Pitalito debe implementar estrategias para mejorar la calidad educativa, reducir la deserción escolar y ampliar la cobertura, en coherencia con su Proyecto Educativo Institucional (PEI) y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI).

Actualmente, la Institución Educativa atiende aproximadamente 4.027 estudiantes y cuenta con un equipo conformado por 7 directivos docentes, 138 docentes, 1 docente orientador(a), 5 auxiliares administrativos, 5 auxiliares de servicios generales y 1 celador. Para garantizar el adecuado desarrollo de sus funciones académicas y administrativas, es fundamental disponer de los recursos y herramientas necesarias que optimicen la gestión educativa.

En este marco, y en concordancia con el Proyecto Educativo Institucional: "Una Institución de Alta Calidad Educativa y Humana", se requiere LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS, CIENTÍFICAS Y CÍVICAS ORGANIZADAS POR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO; para lo cual se elabora el presente documento, que contiene el análisis previo de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 por tratarse de una contratación de RÉGIMEN ESPECIAL; según Manual de Contratación de la Institución Educativa Municipal Nacional de Pitalito.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
Municipio de Pitalito



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

I. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD

La Institución Educativa Municipal Nacional de Pitalito, en el marco de la ejecución de su Plan Operativo Anual – POA 2025, requiere contratar apoyo para el desarrollo de diversas actividades culturales, científicas, cívicas y deportivas, vinculadas a los proyectos transversales, institucionales y de área. Estas actividades buscan fortalecer la cultura institucional, promover el desarrollo de competencias ciudadanas, científicas y deportivas, así como fomentar hábitos de vida saludable entre los estudiantes.

Dentro de las actividades proyectadas se incluyen: izadas de bandera, el evento **ENGLISH DAY**, la jornada de **huilensidad nacionalista**, **peñas culturales**, **días saludables**, la **feria de la ciencia** en el marco del proyecto de educación ambiental, las **Olimpiadas Matemáticas de Cálculo Mental – versión No. 20**, y las competencias deportivas asociadas a los **Juegos Intercolegiales**, entre otras.

Estas acciones son fundamentales para consolidar los procesos pedagógicos y formativos de la institución, así como para garantizar una formación integral en los estudiantes.

De conformidad con el **Decreto 1075 de 2015**, en su **Artículo 2.3.1.6.3.11 - Utilización de los recursos**, se establece que los recursos solo pueden utilizarse en los siguientes conceptos, siempre que guarden estricta relación con el Proyecto Educativo Institucional. En el numeral 12 se contempla: *“Realización de actividades pedagógicas, científicas, deportivas y culturales para los educandos, en las cantidades autorizadas por el consejo directivo”*.

El **Consejo Directivo** autorizó dicho gasto mediante el **Acta No. 1 del 25 de febrero de 2025**.

Estas necesidades se encuentran incluidas en el **Plan Anual de Adquisiciones – PAA 2025**

II. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

El objeto del presente contrato consiste en **apoyar el desarrollo de actividades culturales, científicas, cívicas y deportivas organizadas por la Institución Educativa Municipal Nacional de Pitalito**, en el marco de la ejecución del Plan Operativo Anual – POA 2025, y en cumplimiento de los objetivos establecidos en su Proyecto Educativo Institucional – PEI.

El apoyo requerido está orientado a la logística, coordinación y ejecución de eventos tales como izadas de bandera, el **ENGLISH DAY**, jornadas de huilensidad nacionalista, peñas



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA

Municipio de Pitalito



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008

Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila

Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

culturales, días saludables, la feria de la ciencia, las Olimpiadas Matemáticas de Cálculo Mental, competencias deportivas de los Juegos Intercolegiados, entre otras actividades de carácter formativo e institucional.

Este objeto contractual busca garantizar el desarrollo exitoso de los eventos programados, fortalecer los procesos pedagógicos y formativos, y contribuir a la formación integral de los estudiantes mediante experiencias significativas en los ámbitos mencionados.

A. Objeto del Contrato

EL OBJETO DEL CONTRATO ES LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA APOYAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS, CIENTÍFICAS Y CÍVICAS ORGANIZADAS POR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO.

B. Clasificación UNSPSC.

El objeto del presente contrato se encuentra codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios **UNSPSC (United Nations Standard Products and Services Code)** de la siguiente manera:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Código UNSPSC	Descripción
F - Servicios	86 - Servicios Educativos y de Formación	10 - Formación Profesional	16 - Servicios de Capacitación Vocacional Científica	86101600	Servicios de formación en ciencias
F - Servicios	93 - Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	14 - Servicios Comunitarios y Sociales	17 - Cultura	93141700	Servicios culturales y cívicos

C. Especificaciones Técnicas

La Institución Educativa Municipal Nacional de Pitalito requiere la contratación del servicio de apoyo para el desarrollo de actividades culturales, deportivas, científicas y cívicas, conforme a las siguientes especificaciones:

1. Actividades Culturales

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
1.1	Izadas de bandera – acto cultural	Jornada	6
1.2	English Day – acto cultural y artístico	Jornada	2
1.3	Huilensidad nacionalista – acto cultural y artístico	Jornada	2
1.4	Peñas culturales – acto cultural y artístico	Jornada	1
1.5	Días saludables – acto cultural	Jornada	6



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

2. Actividades Científicas y Deportivas

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
2.1	Actividades científicas en el marco del Proyecto de Educación Ambiental: Feria de la Ciencia	Jornada	2
2.2	Actividades científicas en el marco de las Olimpiadas Matemáticas de Cálculo Mental – versión No. 20	Jornada	1
2.3	Actividades deportivas en el marco de los Juegos Intercolegiados	Jornada	6

D. Obligaciones.

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista deberá dar cumplimiento a las siguientes obligaciones:

1. Obligaciones Específicas:

- Ejecutar las actividades objeto del contrato de prestación de servicios en los términos establecidos en los estudios previos, y conforme a la propuesta presentada, en las instalaciones de la Institución Educativa Municipal Nacional de Pitalito, ubicada en la Calle 5 No. 12-99 del municipio de Pitalito, Huila.
- Informar de manera inmediata a la Institución Educativa cualquier novedad, dificultad o anomalía que se presente durante la ejecución del contrato.
- Presentar factura o cuenta de cobro, según corresponda, en la cual se detalle cada actividad desarrollada, incluyendo sus características, valor unitario, impuestos aplicables y valor total.
- Cumplir con la ejecución de las siguientes actividades:

1. Actividades Culturales

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
1.1	Izadas de bandera – acto cultural	Jornada	6
1.2	English Day – acto cultural y artístico	Jornada	2
1.3	Huilensidad nacionalista – acto cultural y artístico	Jornada	2
1.4	Peñas culturales – acto cultural y artístico	Jornada	1
1.5	Días saludables – acto cultural	Jornada	6

2. Actividades Científicas y Deportivas

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
2.1	Actividades científicas en el marco del Proyecto de Educación Ambiental: Feria de la Ciencia	Jornada	2
2.2	Actividades científicas en el marco de las Olimpiadas Matemáticas de Cálculo Mental – versión No. 20	Jornada	1
2.3	Actividades deportivas en el marco de los Juegos Intercolegiados	Jornada	6



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA

Municipio de Pitalito



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008

Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila

Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

- a) Las demás que sean asignadas por el supervisor del contrato.

1. Obligaciones Generales:

- a) Cumplir con la Constitución Política y las leyes de la República.
- b) Prestar los servicios objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada.
- c) Rendir y elaborar informes, actividades y demás acciones que se le soliciten en desarrollo del contrato.
- d) Actuar sobre la base del principio de lealtad, honestidad, respeto, buena fe, oportunidad y transparencia.
- e) Responder en los plazos que la IEM Nacional, establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
- f) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando corresponda, lo cual será requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
- g) Colaborar con el suministro y respuesta de la información correspondiente a los requerimientos efectuados por los organismos de control del estado o cualquier otra autoridad, en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato y de asuntos relacionados con el mismo.
- h) Estar disponible cuando el supervisor del contrato lo requiera, dentro del horario previamente establecido o convenido para la ejecución del objeto.
- i) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.
- j) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- k) Mantener la reserva sobre la información que sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- l) Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración y ejecución del presente contrato, conforme a lo establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
- m) Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato.

2. Obligaciones de la Institución Educativa.

- a) Suministrar al contratista la información clara, veraz, pertinente y oportuna que se requiera para el adecuado desarrollo de las actividades contratadas.
- b) Realizar el seguimiento y supervisión del cumplimiento del contrato a través del supervisor designado, quien estará encargado de verificar que las actividades contratadas se ejecuten conforme a lo pactado.
- c) Cumplir con los pagos derivados del presente contrato, conforme a los términos establecidos y previa presentación de los informes y documentos exigidos para tal fin.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

- d) Facilitar al contratista el acceso a los espacios físicos de la institución educativa, así como los recursos logísticos necesarios disponibles, cuando sea pertinente para el desarrollo de las actividades previstas en el contrato.
- e) Atender los requerimientos del contratista relacionados con la ejecución del contrato, en un marco de colaboración, respeto y buena fe.

E. Plazo para la ejecución del contrato

Ciento Sesenta días (160) calendarios, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

F. Lugar de ejecución del Contrato y/o sitio de entrega.

El contratista entregará los bienes en las instalaciones de la Institución Educativa Municipal Nacional, Sede Principal, ubicada en la Calle 5 No. 12 -99, Pitalito – Huila; y en el lugar donde indique el supervisor del contrato.

III. MODALIDAD DE SELECCIÓN

La contratación es mediante **CONVOCATORIA PÚBLICA SIMPLIFICADA**, regulada por el Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011 y el Manual de Contratación adoptado por la Institución Educativa Municipal Nacional de Pitalito, por la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

IV. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

A. Análisis del Sector – Estudio del Mercado.

La Institución Educativa Municipal Nacional de Pitalito realizó el estudio de mercado con el fin de revisar los costos de los componentes necesarios y determinar el valor estimado del contrato. Teniendo en cuenta el objeto contractual y la cuantía del proceso de selección, la modalidad de contratación corresponde a una **Convocatoria Pública Simplificada del Régimen Especial**, conforme a lo estipulado en el **Manual de Contratación** para procesos con montos hasta por **veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV)**, y en concordancia con lo dispuesto en el **Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015**.

En atención a la necesidad planteada y en cumplimiento del estudio de mercado, la IEM Nacional solicitó **dos cotizaciones**, que se relacionan a continuación:

B. Cotizaciones.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA

Municipio de Pitalito



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008

Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila

Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

Con el propósito de obtener información del mercado y estimar los costos de los elementos requeridos, la IEM Nacional solicitó cotizaciones para la realización de las actividades objeto del contrato. A continuación, se presenta el resumen de las cotizaciones recibidas:

1. REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES:

CANT.	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	COTIZACIÓN 1		COTIZACIÓN 2	
			VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
6	IZADAS DE BANDERA – ACTO CULTURAL.	JORNADA				
2	ENGLISH DAY: ACTO CULTURAL Y ARTÍSTICO.	JORNADA				
2	HUILENSIDAD NACIONALISTA: ACTO CULTURAL Y ARTÍSTICO.	JORNADA	\$ 13.000.000	\$13.000.000	\$ 13.000.000	\$13.000.000
1	PEÑAS CULTURALES: ACTO CULTURAL Y ARTÍSTICO.	JORNADA				
6	DÍAS SALUDABLES: ACTO CULTURAL.	JORNADA				
SUBTOTAL				\$ 13.000.000		\$ 13.000.000

2. REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CIENTÍFICAS Y DEPORTIVAS:

CANT.	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	COTIZACIÓN 1		COTIZACIÓN 2	
			VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2	ACTIVIDADES CIENTÍFICAS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL: FERIA DE LA CIENCIA.	JORNADA				
1	ACTIVIDADES CIENTÍFICAS EN EL MARCO DE LAS OLIMPIADAS MATEMÁTICAS DE CÁLCULO MENTAL – VERSIÓN No. 20.	JORNADA	\$ 12.000.000	\$12.000.000	\$ 13.000.000	\$13.000.000
6	ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN EL MARCO DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS	JORNADA				
SUBTOTAL				\$ 12.000.000		\$ 13.000.000
TOTAL				\$ 25.000.000		\$26.000.000

C. Determinación del Valor del Contrato:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

De acuerdo con el estudio de mercado realizado para el objeto del presente proceso y teniendo en cuenta las cotizaciones recibidas, la IEM Nacional establece como valor máximo de referencia la propuesta de menor valor, por ser la que mejor se ajusta al presupuesto disponible.

En este sentido, se determina como valor estimado del contrato la suma de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$25.000.000)** incluido IVA, monto que se considera razonable y acorde con las necesidades institucionales.

1. REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES:

CANT.	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
6	IZADAS DE BANDERA – ACTO CULTURAL.	JORNADA		
2	ENGLISH DAY: ACTO CULTURAL Y ARTÍSTICO.	JORNADA		
2	HUILENSIDAD NACIONALISTA: ACTO CULTURAL Y ARTÍSTICO.	JORNADA	\$ 13.000.000	\$13.000.000
1	PEÑAS CULTURALES: ACTO CULTURAL Y ARTÍSTICO.	JORNADA		
6	DÍAS SALUDABLES: ACTO CULTURAL.	JORNADA		
SUBTOTAL				\$ 13.000.000

2. REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CIENTÍFICAS Y DEPORTIVAS:

CANT.	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2	ACTIVIDADES CIENTÍFICAS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL: FERIA DE LA CIENCIA.	JORNADA		
1	ACTIVIDADES CIENTÍFICAS EN EL MARCO DE LAS OLIMPIADAS MATEMÁTICAS DE CÁLCULO MENTAL – VERSIÓN No. 20.	JORNADA	\$ 12.000.000	\$12.000.000
6	ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN EL MARCO DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS	JORNADA		
SUBTOTAL				\$ 12.000.000

TOTAL	\$ 25.000.000
--------------	----------------------

D. Valor.

Como resultado del estudio del mercado se estima que el valor del contrato a celebrarse es hasta por la suma de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$25.000.000) Incluido IVA.

E. Forma de Pago.

La entidad cancelará al contratista la suma pactada en el contrato en tres contados así: el cuarenta por ciento (40%) del valor total se pagará en el mes de junio; el treinta por ciento (30%) en el mes de septiembre, previa certificación del supervisor o supervisores del



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA

Municipio de Pitalito



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008

Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila

Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

contrato; y el treinta por ciento (30%) restante, una vez se haya cumplido a cabalidad con el objeto contractual, y previa presentación de los documentos requeridos para la contratación según lo estipulado en la convocatoria, junto con la factura y/o cuenta de cobro correspondiente.

V. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

A. CDP:	2025-013 DE 2025
B. Nombre del rubro:	ACTIVIDADES CIENTÍFICAS, DEPORTIVAS Y CULTURALES
C. Código del Rubro:	2.1.2.02.02.009.04
D. Valor:	\$ 25.000.000
Fuente:	RECURSOS GRATUIDAD

VI. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

A. El precio es el factor de selección del proponente.

El precio será el factor determinante para la selección del oferente. La IEM Nacional adjudicará el proceso de contratación al proponente que cumpla con todas las condiciones exigidas en los Documentos del Proceso (Estudios Previos). Conforme a la modalidad de selección establecida, se verificarán los requisitos habilitantes del oferente. Si este cumple con las condiciones técnicas requeridas, se adjudicará el contrato correspondiente.

B. Requisitos Habilitantes

La IEM Nacional no exigirá el certificado de Registro Único de Proponentes – RUP. No obstante, la Institución realizará la verificación directa de la capacidad jurídica, la experiencia y, en este caso, no se solicitará la capacidad financiera como requisito habilitante.

1. Capacidad Jurídica.

Los requisitos que debe presentar el oferente junto con la carta de presentación de la oferta son los siguientes:

- Certificado de existencia y representación legal -Certificado de existencia y representación legal – expedido por cámara de comercio o por organismo que reconoce su personería jurídica (caso de corporaciones y entes no obligados a la inscripción en cámara de comercio), requisito esencial para personas jurídicas, o personas naturales propietarias de establecimientos de comercio inscritos en la cámara de comercio.
- Fotocopia del documento de identidad del contratista o representante legal de la persona jurídica.
- Certificación de pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales, y aportes parafiscales, según el caso.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008

Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila

Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

- d) Certificado de antecedentes disciplinarios. (Procuraduría General de la Nación) Verificación a cargo de la Institución.
- e) Certificado de Boletín de Responsables Fiscales (Contraloría General de la República). Verificación a cargo de la Institución.
- f) Certificado de Antecedentes Judiciales (Policía Nacional) Verificación a cargo de la Institución.
- g) Certificado medidas correctivas
- h) Certificado de inhabilidades por delitos sexuales
- i) Libreta Militar Varones menores de Cincuenta (50) años.
- j) Registro único tributario (RUT).
- k) Formato único hoja de vida (DAFP), para personas naturales y para representante legal de persona jurídica, si es el caso.
- l) Formato de Declaración de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de interés señaladas en la Constitución Nacional, la ley 80 de 1993, en concordancia con sus decretos reglamentarios.

2. Experiencia.

El oferente deberá aportar certificación de contratación con entidad pública o privada cuyo objeto sea similar al del presente proceso, y cuyo valor sea igual o superior al determinado en este documento.

Capacidad Financiera. Este requisito no aplica para el presente proceso.

a) ANÁLISIS DE RIESGO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, la Institución Educativa Municipal Nacional ha efectuado el análisis de los riesgos previsibles asociados al presente proceso de contratación. Para tal fin, se adoptó la metodología establecida en el *Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación*, expedido por Colombia Compra Eficiente. El análisis se desarrolló a través de la matriz de riesgos sugerida en dicho manual, la cual se anexa al presente documento.

b) GARANTÍAS

De conformidad con el objeto a contratar, el cual no genera riesgos significativos para la entidad al tratarse de la prestación de un servicio cultural, científico y deportivo que será cancelado previa verificación de su cumplimiento a satisfacción, **no se exigirán pólizas al contratista**, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que **no será obligatorio constituir garantías cuando no se entreguen anticipos y el pago esté condicionado al cumplimiento del objeto contractual.**



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

c) CLÁUSULAS INTEGRADAS AL CONTRATO

A. El contratista declara bajo gravedad de juramento que:

1. Conoce, entiende y acepta en su totalidad los documentos que hacen parte del proceso de contratación.
2. Cuenta con la capacidad legal y está debidamente facultado para suscribir el presente contrato, en representación propia o de la persona jurídica que representa.
3. No se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, y demás normas aplicables.
4. El valor total del contrato incluye todos los gastos asociados al cumplimiento del objeto contractual, tales como costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones parafiscales y demás conceptos aplicables.

B. Inhabilidades e incompatibilidades.

El contratista declara, bajo la gravedad de juramento —el cual se entiende prestado con la firma del presente contrato— que **no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad** establecidas en el artículo 127 de la Constitución Política, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, los artículos 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes y complementarias.

En consecuencia, **asume a su cargo cualquier reclamación, sanción o pago de perjuicios** que, por causa de inhabilidad o incompatibilidad, llegare a promover un tercero en contra de la Institución Educativa Municipal Nacional o de cualquiera de sus funcionarios.

C. Supervisión.

La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente contrato está a cargo de quien designe el Rector por escrito, lo cual se comunicará al contratista y al supervisor designado, quien tendrá a su cargo las siguientes atribuciones en el marco de lo dispuesto en el artículo 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011:

1. Verificar que el contratista cumpla con el objeto y obligaciones del contrato, en los términos de calidad, cantidad y oportunidad, conforme a lo estipulado en el presente documento.
2. Requerir al contratista sobre el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente documento.
3. Suscribir los documentos y actas que haya lugar durante la ejecución del contrato.
4. Verificar el cumplimiento de las obligaciones para con el Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, de conformidad con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
Municipio de Pitalito



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

D. Liquidación del Contrato.

El presente contrato podrá ser liquidado de mutuo acuerdo entre las partes una vez se haya cumplido con la ejecución total del objeto contractual, o dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación, conforme a lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007

Elaboró,


MARY ARDILA DÍAZ
Auxiliar Administrativo – Pagadora

Autorizó,


ALVARO LEAL RUBIANO
Rector



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
Municipio de Pitalito

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No. 01248 de 2008

Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila

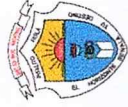
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

ANEXO 1. TIPIFICACION, ESTIMACIÓN Y ASIGNACION DE RIESGO PREVISIBLE

ITEM NACIONAL	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
							Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	ESPECÍFICO	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Ausencia de ofertas en el proceso contractual	Imposibilidad en la ejecución del proceso contractual	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Mayo 28 del 2025	Mayo 30 del 2025	Al momento del cierre de la oferta	DESDE SUSCRIPCIÓN A LIQUIDACIÓN
2	GENERAL	EXTERNO	PLANEACIÓN	REGULATORIO	Cambios de normatividad o regulaciones que afecten el proceso contractual	Riesgo en proceso de ejecución	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Mayo 28 del 2025	Mayo 30 del 2025	Estableciendo condiciones relativas al cambio de normatividad	POR EVENTO
3	ESPECÍFICO	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	tráfico de influencias	No habría transparencia afectando económicamente el proceso contractual ocasionando daños morales y económicos	1	2	3	RIESGO BAJO	NO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Mayo 28 del 2025	Mayo 30 del 2025	Durante el Desarrollo del contrato.	DESDE SUSCRIPCIÓN A LIQUIDACIÓN
4	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Incumplimiento a requerimientos técnicos del servicio a contratar	Baja calidad en la ejecución, riesgos de incumplimiento	1	2	3	RIESGO BAJO	NO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Mayo 28 del 2025	Mayo 30 del 2025	En la supervisión	DESDE SUSCRIPCIÓN A LIQUIDACIÓN



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
Municipio de Pitalito



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008

Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila

Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

5	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Especificaciones con información errónea o desactualizada por la entidad	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales	2	2	2	4	RIESGO BAJO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Revisión especificaciones técnicas por parte del supervisor.	1	2	3	RIESGO BAJO	SI	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Mayo 28 del 2025	Hasta la liquidación del contrato	Duración Desarrollo del contrato	MENSUAL
6	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Incumplimiento en entrega de informes mensuales de ejecución y gestión.	Baja calidad en la ejecución y/o supervisión	3	2	2	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	Entrega de informes dentro de los 5 días siguientes al periodo cumplido	2	2	4	RIESGO BAJO	NO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Mayo 28 del 2025	Hasta la liquidación del contrato	En la supervisión	DESDE SUSCRIPCIÓN A LIQUIDACIÓN



Cll 5 No. 12 -99 Barrio Cálamó Tel: 836 10 61
Correo electrónico:nacional@sempitalito.gov.co www.nacionalpitalitoiem.edu.co